

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-54-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DESINFECTANTE LIQUIDO (PEROXIDO DE HIDROGENO) CON ECU

Ruc/código :	20499935286	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	DEUTSCHE PHARMA S.A.C.	Hora de envío :	14:08:29

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Solicitamos incluir Autorizaciones Sanitarias para Desinfectantes de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado) emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), dado que la Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) sólo concede Registros Sanitarios a Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios avalado por la normativa DS016-2011 Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 19  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación, procediendo a suprimir el literal f) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) de los Documentos para la admisión de la oferta, por no corresponder.

Asimismo, se aclara que el objeto de contratación no amerita solicitar el Registro Sanitario emitido por DIGEMID por ser un producto desinfectante; y además NO será obligatorio la presentación de la Autorización Sanitaria del producto desinfectante emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a suprimir el literal f) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) de los Documentos para la admisión de la oferta, por no corresponder.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-54-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DESINFECTANTE LIQUIDO (PEROXIDO DE HIDROGENO) CON ECU

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	20:10:50

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor, se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes :DESINFECTANTES EN LIQUIDO PARA LIMPIEZA HOSPITALARIA

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de DESINFECTANTES EN GENERAL, ya que los productos solicitamos se encuentran inmersos en este rubro.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, NO SE ACOGE la observación, dado que los ambientes hospitalarios requieren que las empresas postoras garanticen el cumplimiento del objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-54-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DESINFECTANTE LIQUIDO (PEROXIDO DE HIDROGENO) CON ECU

Ruc/código :	20601289408	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	PW SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	20:25:42

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

FACTORES DE EVALUACIÓN:

PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Se evaluará que el postor cuente con (1) practica de protección social o desarrollo humano.

La Protección Social comprende una serie de políticas para mitigar y evitar situaciones que vulneren la vida. La protección social comprende entre muchas practicas LA PROTECCIÓN SANITARIA.

LA PROTECCIÓN SANITARIA, protege la salud en tres vertientes, por un lado, mediante la detección y prevención de riesgos y daños a la salud en especial de los derivados de la fabricación, distribución, comercialización y consumo de productos, insumos, bienes y servicios, previniendo el deterioro de los ecosistemas jugando un papel importante para abatir los riesgos y el daño a la salud, lo que incluye atender y eliminar riesgos para la población, así como para proteger el medio ambiente.

La protección sanitaria evalúa los diversos procesos productivos y de comercialización con los que asegura la aplicación de procedimientos uniformes en la certificación, la inocuidad de los productos e insumos y la calidad sanitaria de los bienes y servicios.

Los productos que cuentan con la característica de ser BIODEGRADABLE respetan totalmente el medio ambiente siendo ECORRESPONSABLES, sin generar riesgos para los seres humanos y el medio ambiente de acuerdo con los que busca LA PROTECCIÓN SOCIAL dentro de la prevención sanitaria.

Por lo antes mencionado y teniendo en cuenta que, el cuidado de la salud y el medio ambiente se encuentran dentro de la práctica de PROTECCIÓN SOCIAL se asignará el puntaje señalado dentro del numeral C PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (2 PUNTOS) al certificado de BIODEGRADABILIDAD del producto ofertado. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** C      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección ACLARA que, el postor deberá ceñirse a lo solicitado en las Bases del presente Procedimiento de Selección y conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Para el presente Factor de Evaluación "PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO" se ha establecido en las Bases Estándar publicadas que se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano, siendo las mismas:

Práctica 01: Certificación como ¿Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Acreditación: Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ en la última edición (<https://www.mimp.gob.pe/>)

Práctica 02:Contratación de personas con discapacidad

Acreditación: Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (La inscripción en el REPPCD tiene una vigencia de doce meses, a cuyo vencimiento queda sin efecto de manera automática. Antes de su vencimiento, puede ser renovado).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null